

RESOLUCIÓN N°

0034

NEUQUÉN,

27 ENE 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 8319-M-2025 y la Disposición N° 156/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 156/2025, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se autorizó el llamado al Concurso de Precios OE N° 29/2025, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN CUADRANTE CALLE CASIMIRO GOMEZ-BELGRANO-NECOCHEA Y CANAL PASTOR PLUIS-B° SAN LORENZO SUR", con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$798.323.970,24-)** y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas a las actuaciones las copias recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de ofertas, donde consta que se presentaron a ofertar la totalidad de las empresas invitadas a participar de la compulsa;

Que realizada la apertura de las ofertas, la mejor propuesta económica correspondió a la firma **HORMIQUEN S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS CON ONCE CENTAVOS (\$798.266.302,11)**;

Que la División Asistencia Administrativa, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas y concluyó que la oferta de la empresa **HORMIQUEN S.A.**, presentó errores matemáticos en el cálculo, corrigiendo la oferta hasta la suma de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$798.266.302,12)**, e indicando que la misma resultó 0.01% inferior al Presupuesto Oficial, y concluyendo que los precios ofertados por los materiales, maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado a la fecha;

Que la Comisión de Preadjudicación tomó intervención de su competencia y resolvió preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 29/2025 en la suma de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$798.266.302,12)** a favor de la firma **HORMIQUEN S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta corregida admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores, de la Contaduría Municipal, se expidió mediante informe N° 03/2026, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0034-26

Que la Dirección de Administración, Promoción y Recupero de Obras, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante pase N° 003/2026 que la promoción de la presente obra se inició con el Expediente OE-8319-M-2025 Alcance 1, Registro de Oposición N° 32/2025, cuyo vencimiento operó el día 03 de noviembre de 2025, sin registrar oposiciones;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informó mediante Pase N° 024/2026, que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, en la imputación 2.CI-1.4.1.6.13.1059, a la que se le otorgará crédito mediante adecuación presupuestaria, y que se registró el gasto que demandará la presente a través de la Reserva N° 399;

Que la Coordinación de Presupuesto ratificó mediante Pase N° 163/2026, la imputación antes mencionada, informando así mismo que el gasto que demande la presente será financiado con recursos de la fuente "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que obra dictamen N° 044/2026, de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de esta Secretaría, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal de estilo adjudicado el objeto del Concurso de Precios OE N° 29/2025, para la contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN CUADRANTE CALLE CASIMIRO GOMEZ-BELGRANO-NECOCHEA Y CANAL PASTOR PLUIS-B° SAN LORENZO SUR", a favor de la firma HORMIQUEN S.A.;

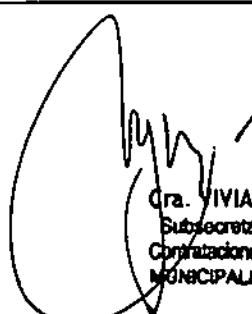
Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y promulgada por Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	PLAN DE RECAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO LED	Rentas Generales 798.266.303
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN	798.266.303
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	798.266.303
TOTAL DÉBITOS		\$798.266.303



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0034-26

CREDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PLAN DE PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS CUADRADAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales	<u>798.266.303</u>
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		798.266.303
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		798.266.303
TOTAL CRÉDITOS			\$798.266.303

ARTÍCULO 2º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE Nº 29/2025, para la contratación de la obra “PAVIMENTACIÓN CUADRANTE CALLE CASIMIRO GOMEZ-BELGRANO-NECOCHEA Y CANAL PASTOR PLUIS-Bº SAN LORENZO SUR”, a favor de la empresa HORMIQUEN S.A., CUIT Nº30-62887186-4, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$798.266.302,12) y con un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ARTÍCULO 3º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública obrante a fs. 610/611 del Expediente OE Nº 8319-M-2025.

ARTÍCULO 4º): FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 3º) del presente decreto.

ARTÍCULO 5º): El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal se atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.4.1.6.13.1059, correspondiente al Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 6º): AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

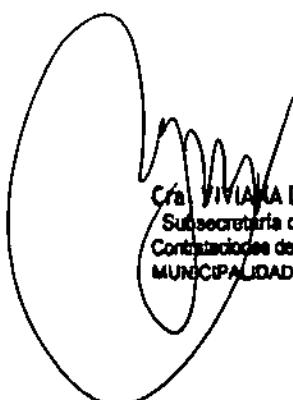
ARTÍCULO 7º): NOTIFIQUESE a través de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, a la empresa HORMIQUEN S.A., lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 8º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza 15064.

ARTÍCULO 9º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN